ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

CIRCULAR No. 007 DE 20 NOV 2012

40000

PARA: Subdirectora de Gestión de Destino
Subdirectora de Promoción y Mercadeo
Asesor de Planeación y Sistemas
Asesora de Jurídica
Asesora de Control Interno
Asesora Comunicaciones

COPIA: Dirección General

DE: Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario

ASUNTO: Cierre Vigencia 2012.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Circular Número 006 del 25 de enero de 2012 de la Dirección Distrital de Tesorería - Secretaría de Hacienda, a continuación se fijarán los tiempos, lineamientos y parámetros que las áreas deberán tener en cuenta para el cierre de fin de año y los pagos por la Cuenta Única Distrital –CUD-.

Para tal efecto se debe tener en cuenta la siguiente programación en la radicación de documentos de cobro y facturas de venta e información de pago a proveedores y contratistas:

1. Se recibirán documentos de cobro y/o facturas de ventas debidamente soportadas en el área financiera hasta el 17 de diciembre de 2012.

2. El día jueves 20 de diciembre de 2012, se realizará el último pago correspondiente de los documentos de cobro y/o facturas de ventas recibidas hasta el 17 de diciembre.

3. La liquidación de la nómina, primas de servicios y de navidad, deberán radicarse el 14 de diciembre de 2012 en el área financiera, con todos los soportes, al igual

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

CIRCULAR No. 007 DE 20 NOV 2012

40000

PARA: Subdirectora de Gestión de Destino
Subdirectora de Promoción y Mercadeo
Asesor de Planeación y Sistemas
Asesora de Jurídica
Asesora de Control Interno
Asesora Comunicaciones

COPIA: Dirección General

DE: Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario

ASUNTO: Cierre Vigencia 2012.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Circular Número 006 del 25 de enero de 2012 de la Dirección Distrital de Tesorería - Secretaría de Hacienda, a continuación se fijarán los tiempos, lineamientos y parámetros que las áreas deberán tener en cuenta para el cierre de fin de año y los pagos por la Cuenta Única Distrital –CUD-.

Para tal efecto se debe tener en cuenta la siguiente programación en la radicación de documentos de cobro y facturas de venta e información de pago a proveedores y contratistas:

1. Se recibirán documentos de cobro y/o facturas de ventas debidamente soportadas en el área financiera hasta el 17 de diciembre de 2012.

2. El día jueves 20 de diciembre de 2012, se realizará el último pago correspondiente de los documentos de cobro y/o facturas de ventas recibidas hasta el 17 de diciembre.

3. La liquidación de la nómina, primas de servicios y de navidad, deberán radicarse el 14 de diciembre de 2012 en el área financiera, con todos los soportes, al igual

BOGOTÁ HUMANA

que los descuentos de nómina del mes de diciembre, correspondientes a libranzas, cooperativas, ahorros voluntarios, entre otros.

4. La liquidación de la seguridad social y parafiscales, deberán ser radicados con sus respectivos soportes en el área financiera el 17 de diciembre.

5. El consolidado de cesantías, intereses de cesantías y vacaciones deberán ser radicados con sus respectivos soportes en el área financiera el 17 de diciembre.

6. La legalización de la caja menor deberá realizarse con corte al 20 de diciembre de 2012, con su respectivo cierre de vigencia y radicado en el área financiera el 21 de diciembre.

7. Para los servicios públicos que no hayan sido facturados al 17 de diciembre, se deberá proyectar un estimado por el área supervisora e informarlo a través de un memorando interno al área financiera a más tardar el 18 de diciembre para solicitar los recursos correspondientes a la Tesorería Distrital.

Cuentas por pagar: Para la constitución, registro y radicación de las cuentas por pagar, el Instituto Distrital de Turismo deberá tener en cuenta las siguientes instrucciones:

8. Todas las cuentas por pagar afectarán la ejecución y radicación del PAC del mes de diciembre de 2012.

9. Se constituirán cuentas por pagar cuando se generen obligaciones como consecuencia de bienes, obras y servicios que hayan recibido a satisfacción de la entidad.

10. Las cuentas por pagar que cumplan con las condiciones para tal fin serán recibidas en el área Financiera del 21 al 27 de diciembre.

11. Las cuentas anteriormente mencionadas serán canceladas de acuerdo a las instrucciones que la Secretaria de Hacienda Distrital disponga.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

CIRCULAR No. 007 DE 20 NOV 2012

12. Para el cierre presupuestal de la Vigencia 2012, cada responsable de los proyectos de Inversión y gastos de funcionamiento, deberán solicitar a más tardar el día jueves 27 de diciembre de 2012, la anulación de los certificados de disponibilidad presupuestal –CDP- que a la fecha no estén amparados con algún compromiso.

13. A más tardar el día 27 de diciembre de 2012, se solicita a los responsable de los proyectos de Inversión y gastos de funcionamiento, informar detalladamente a la Subdirección Corporativa y Control Disciplinario las reservas a constituir de la vigencia 2012, teniendo en cuenta que en la relación de las reservas no se deben incluir los compromisos con cargo a pasivos exigibles.

14. Para los proyectos que constituyan pasivos exigibles deberán informar detalladamente cada uno de los compromisos a la Subdirección Corporativa y Control Disciplinario a más tardar el 27 de diciembre de 2012.

Atentamente,

JUAN MANUEL VARGAS BUENDIA
Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario

Proyectó: William Cely, Profesional Especializado, Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario
Revisó: Juliana Torres, Asesora, Jurídica
Nubia Yesmín Ronderos; Contratista Presupuesto, Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario
Deissy Amparo Murcia; Profesional Especializado, Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario
Juan Manuel Vargas Buendía, Subdirector, Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario

BOGOTÁ HUMANA